

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60
MECO

PERSONAL

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Meco, por acuerdo del Pleno en sesión de 29 de junio de 2021 y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se ordena su publicación con el siguiente contenido:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Meco, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva, con el siguiente texto:

- Modificar el puesto de Conserje y modificarlo a Auxiliar Administrativo funcionario con las siguientes características:

CGO P.920	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL CPTO DE DESTINO U OTROS CONCEPTOS	CPTO. ESPECIFICO O OTROS CPTO.	FORMA DE PROVISION	TIPO DE PUESTO	NIVEL	GRUPO DE CASIF.	TITULACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES
6	Auxiliar Administrativo	4.676,28	10.800,86	C	N	14	C2			

- Modificar el puesto de Auxiliar Administrativo laboral con jornada partida y modificarlo a Auxiliar Administrativo funcionario con las siguientes características:

CGO P.920	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL CPTO DE DESTINO U OTROS CONCEPTOS	CPTO. ESPECIFICO O OTROS CPTO.	FORMA DE PROVISION	TIPO DE PUESTO	NIVEL	GRUPO DE CASIF.	TITULACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES
2	Auxiliar Administrativo	4.676,28	10.800,86	C	N	14	C2			

Segundo.—Proceder a la amortización del puesto de trabajo de recaudador municipal por los motivos expuestos en los antecedentes del presente acuerdo.

Tercero.—Proceder a la creación de una plaza de técnico de Administración General, por las razones expuestas en los antecedentes de dicho acuerdo.

CGO P.920	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL CPTO DE DESTINO U OTROS CONCEPTOS	CPTO. ESPECIFICO O OTROS CPTO.	FORMA DE PROVISION	TIPO DE PUESTO	NIVEL	GRUPO DE CASIF.	TITULACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES
8	Técnico de Administración General	10.703,56	21.225,00	C	N	26	A1			

Cuarto.—Proceder a la adaptación retributiva de los siguientes puestos de conformidad con lo expuesto en los antecedentes del presente acuerdo.

CGO P.920	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL CPTO DE DESTINO U OTROS CONCEPTOS	CPTO. ESPECIFICO O OTROS CPTO.	FORMA DE PROVISION	TIPO DE PUESTO	NIVEL	GRUPO DE CASIF.	TITULACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	Arquitecto Superior	12.760,72	25.167,84	C	N	28	A1			

CGO P.920	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL CPTO DE DESTINO U OTROS CONCEPTOS	CPTO. ESPECIFICO O OTROS CPTO.	FORMA DE PROVISION	TIPO DE PUESTO	NIVEL	GRUPO DE CASIF.	TITULACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES
4	Ingeniero Técnico Industrial	10.703,56	23.164,06	C	N	26	A2			

CGO P.920	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL CPTO DE DESTINO U OTROS CONCEPTOS	CPTO. ESPECIFICO O OTROS CPTO.	FORMA DE PROVISION	TIPO DE PUESTO	NIVEL	GRUPO DE CASIF.	TITULACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES
7	Técnico de Gestión de Administración General	8.936,06	19.299,58	C	N	24	A2			

Quinto.—Las modificaciones del punto primero entrarán en vigor en el momento de la jubilación de los ocupantes de los puestos de trabajo.

Contra el acuerdo de aprobación de modificación de la RPT y demás actos administrativos que se deriven de la misma podrán interponerse, según proceda, recurso potestativo de reposición y/o recurso contencioso-administrativo, en los plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Meco, a 13 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/23.638/21)

